



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 3354/03. (constan de 119 fojas incluida la presente)

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - APE

EXTRACTO: S/ RECLAMO DE RESARCIMIENTO ECONOMICO POR DAÑO CAUSADOS POR DERIVACION DE AGUA A LA ESTACION HIDALGO.

DICTAMEN N°: 1183/04

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas nuevamente las presentes actuaciones a fin de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 111/113, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 94 obra dictámen de Asesoría Legal del A.P.E., mientras que a fs. 114 obra informe circunstanciado realizado por el A.P.E. y a fs. 118 se agrega la opinión fundada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Con relación al convenio, no habiéndose dado cumplimiento con lo manifestado en el 3er. párrafo del dictamen N° 613/04 de fs. 88, resulta necesario que previo al dictado del acto se efectúe la corrección señalada y se certifique la firma de quién se denomina el Propietario.

Asimismo deberá realizarse el control de la veracidad de los datos consignados, para poder dar continuidad con los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 19 JUL 2004



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa